

CODIGO BPIN N°:	2024683180025	
CONTRATO No.	006 DE 2025	OBR-SMC-001-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	28-ENERO-2025	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"REFORESTACIÓN DE ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA EN LA ZONA FORESTAL PROTECTORA DEL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER"	
VALOR INICIAL:	CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$108.879.169,74)	
VALOR ANTICIPO (50%)	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 54.439.584,87)	
PLAZO:	UN (01) MES	
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ALTERNATIVA DE PROGRESO CORPOGRESO	
NIT/CC.:	900.141.325-8	
REPRESENTANTE LEGAL:	LUDY PAOLA PEDRAZA DIAZ	
CEDULA DE CIUDADANIA:	63.453.183 de Bucaramanga	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	16025	
RP N°:	15325	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	N/A	N/A
FECHA DE SUSCRIPCION:	N/A	
INTERVENTOR:	N/A	
NIT/CC.:	N/A	
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A	
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A	
MUNICIPIO:	GUACA, SANTANDER	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los 04 días del mes de febrero del año 2025, en las instalaciones del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE, en calidad de SUPERVISOR DE FONCOLOMBIA y LUDY PAOLA PEDRAZA DIAZ, representante legal de CORPORACIÓN ALTERNATIVA DE PROGRESO CORPOGRESO en calidad de contratista, y

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 1 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día 04 del mes febrero del año 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N°006 de 2025

Aseguradora: **SURA.**

Fecha de expedición: 03 de febrero de 2025

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
4203794	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	28 - 01 - 2025	28 - 08 - 2025	\$43.551.668,00
	Cumplimiento	28 - 01 - 2025	28 - 08 - 2025	\$10.887.917,00
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	28 - 01 - 2025	28 - 02 - 2028	\$5.443.958,00
	Calidad del servicio	28 - 01 - 2025	28 - 08 - 2025	\$10.887.917,00
01300099827	Responsabilidad civil extracontractual	28 - 01 - 2025	28 - 02 - 2025	\$284.700.000,00

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	16025	01 - 15 - 2025	00IA-3202-0900-2024-68318-0025	Nación.	\$108.879.169,74
C.D.P.	24R00102	19 - 12 - 2024	2.3.2.02.02.009.004.09	Sistema General de Regalías	\$108.879.169,74
R.P.	15325	01 - 30 - 2025	00IA-3202-0900-2024-68318-0025	Nación.	\$108.879.169,74
R.P.	25R00003	30 - 01 - 2025	2.3.2.02.02.009.004.09	Sistema General de Regalías	\$108.879.169,74

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 2 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (50%)	\$ 54.439.584,87

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula 4 Parágrafo 2 del Contrato de Obra N°006 de 2025, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	0550146200104512	BANCO DAVIVIENDA S.A

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, jefe de planeación e infraestructura y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

- a. Fecha de consignación
- b. Valor de los rendimientos

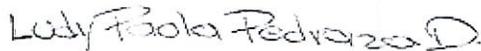
Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 3 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

c. NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

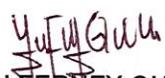
ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:



LUDY PAOLA PEDRAZA DIAZ
Representante Legal
**CORPORACIÓN ALTERNATIVA DE
PROGRESO CORPOGRESO**
Contratista de Obra



YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE
Supervisor
FONCOLOMBIA



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación e
Infraestructura
FONCOLOMBIA



MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE**
Supervisor **FONCOLOMBIA**

Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Profesional de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 4 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC